

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52565

Ref. Expediente N° NC2022/0000129

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 12 de enero de 2022 con el N° NC2022/0000129, por FURUKAWA ELECTRIC LATAM S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "CAJA DE TERMINACIÓN Y DERIVACIÓN ÓPTICA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/BR2020/050251 del 8 de julio de 2020.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 960 el 29 de abril de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el N° NC2022/0000129 el 12 de enero de 2022, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una caja de terminación y de derivación para redes de acceso ópticas, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US9188760, en que esta invención presenta una pared periférica de la base, no articulada a la tapa, provista de una única abertura lateral, definiendo una extensión rebajada del borde anterior de la base y con su sección transversal, no ocupada por un cable óptico, cerrada por una placa de sellado de elastómero y presentando una región anterior rebajada, en tanto la bandeja incorpora, en su cara anterior y en una pieza única, un elemento de anclaje lateral, en forma de canaleta, con los bordes anteriores provistos de recortes de anclaje y los bordes posteriores apoyados sobre la placa de sellado, en el interior de la región anterior rebajada, cuando la bandeja es llevada a la primera posición apoyada en la base, el elemento de anclaje lateral recibe un elemento de sellado, de elastómero y provisto de recortes anteriores alineados con los recortes de anclaje del elemento de anclaje lateral, cada ranura anterior y cada par de recortes de anclaje, alineados entre sí, reciben ajustadamente un cable terminal y una extensión del borde posterior de una pared periférica de la tapa, apoyada contra el elemento de sellado, comprimiéndolo alrededor de un respectivo cable terminal, donde dicha pared periférica de la tapa presenta otra extensión de borde posterior, más interna y que fuerza a dicho cable terminal hacia dentro del recorte de anclaje opuesto, al cerrarse la tapa.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en permitir un anclaje correcto de los cables de terminación al cerrar la tapa, garantizando un grado de estanqueidad óptimo con un número reducido de elementos de sellado, de tal forma que,

Resolución N° 52565

Ref. Expediente N° NC2022/0000129

la caja se puede disponer en diferentes posiciones para asegurar una manipulación sencilla donde no haya interferencia de los elementos de empalme de fibra con los elementos de conexión de los cables de terminación.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2022/0000129 el 12 de enero de 2022, tituló la invención como: “CAJA DE TERMINACIÓN Y DERIVACIÓN ÓPTICA”. Sin embargo, no se acepta porque no revela de forma clara y suficiente el objeto de la materia reclamada, por lo cual, considerando lo definido en el artículo 27 de la Decisión 486 de la CAN y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “CAJA DE TERMINACIÓN Y DE DERIVACIÓN PARA REDES DE ACCESO ÓPTICAS PARA INSTALACIÓN AÉREA EN POSICIÓN HORIZONTAL O VERTICAL”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“CAJA DE TERMINACIÓN Y DE DERIVACIÓN PARA REDES DE ACCESO ÓPTICAS PARA INSTALACIÓN AÉREA EN POSICIÓN HORIZONTAL O VERTICAL”

Clasificación IPC: G02B 6/44, G02B 6/48.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0000129 el 12 de enero de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): FURUKAWA ELECTRIC LATAM S.A.

Dirección(es): RUA HASDRUBAL BELLEGARD, 820 - CIDADE INDUSTRIAL 81460-120, CURITIBA - PR, BRASIL.

Inventor(es): Thiago Deconto VIEIRA.

Prioridad(es) N°: 11/07/2019, BR (BRASIL), BR 10 2019 014363 0.

Solicitud internacional N°: PCT/BR2020/050251

Fecha: 08 de julio de 2020.

Vigente desde: 08 de julio de 2020

Hasta: 08 de julio de 2040.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 52565

Ref. Expediente N° NC2022/0000129

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a FURUKAWA ELECTRIC LATAM S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de agosto de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.08.31
12:01:29 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 52565

Ref. Expediente N° NC2022/0000129

ANEXO No. 1**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Una caja de terminación y derivación óptica, que comprende: una base (10) que presenta una pared posterior (11) y un borde anterior (12a) definido por paredes periféricas (12); una tapa (20) que tiene una pared superior (21) y un borde posterior (22a) definido por paredes periféricas (22) que puede desplazarse entre una posición cerrada, apoyada y bloqueada contra la base (10), y una posición abierta; y una bandeja (40) articulada a la base que posee una cara posterior (41) donde se montan medios de alojamiento de tramos de fibra (AF) y de empalme y división de fibras (SF) "divisores", y una cara anterior (42) donde se montan adaptadores de salida (AS), conectados a tramos de fibra (EF) y a los respectivos conectores (C) de un cable terminal (CT), siendo la bandeja (40) angularmente desplazable entre una primera posición, con su cara posterior apoyada en la base (10), y una segunda posición con su cara posterior (41) expuesta al instalador, estando la caja caracterizada porque una pared periférica (12) de la base (10), no articulada a la tapa (20), está provista de una única abertura lateral (13), definiendo una extensión rebajada del borde anterior (12a) de la base (10) y con su sección transversal, no ocupada por un cable óptico (CO), cerrada por una placa de sellado (30) de elastómero y presentando una región anterior rebajada (31), en tanto la bandeja (40) incorpora, en su cara anterior (42) y en una pieza única, un elemento de anclaje lateral (45), en forma de canaleta, con los bordes anteriores (45a) provistos de recortes de anclaje (45b) y los bordes posteriores (45c) apoyados sobre la placa de sellado (30), en el interior de la región anterior rebajada (31), cuando la bandeja (40) es llevada a la primera posición apoyada en la base (10), el elemento de anclaje lateral (45) recibe un elemento de sellado (50), de elastómero y provisto de recortes anteriores (51) alineados con los recortes de anclaje (45b) del elemento de anclaje lateral (45), cada ranura anterior (51) y cada par de recortes de anclaje (45b), alineados entre sí, reciben ajustadamente un cable terminal (CT) y una extensión del borde posterior de una pared periférica de la tapa (20), apoyada contra el elemento de sellado (50), comprimiéndolo alrededor de un respectivo cable terminal (CT), dicha pared periférica de la tapa (20) presenta otra extensión de borde posterior (22a), más interna y que fuerza a dicho cable terminal (CT) hacia dentro del recorte de anclaje opuesto (45b), al cerrarse la tapa (20).

2. La caja, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la placa de sellado (30) está provista en su posición media y posterior de una ranura (32) la cual se aloja una saliente (15) incorporada, longitudinalmente y en posición intermedia, en la extensión rebajada del borde anterior (12a) de la base (10), que define la abertura lateral (13).

3. La caja, de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada porque la placa de sellado (30) está provista de orificios transversales (33,34), que presentan uno o más patrones diametrales y que poseen uno de los extremos originalmente cerrado por la respectiva porción de pared lateral colapsable (35) de la placa de sellado (30).

4. La caja, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 o 3, caracterizada porque cada orificio transversal (33,34) de la placa de sellado (30) presenta por lo menos parte de su extensión con un diámetro menor que el cable óptico multifibra (CO) que atravesará cada respectivo orificio transversal (33,34).

5. La caja, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque los recortes anteriores (51) del elemento de sellado (50) se extienden desde una cara

Resolución N° 52565

Ref. Expediente N° NC2022/0000129

lateral del mismo, en dirección opuesta a la caja, hasta una pared lateral (52), opuesta y colapsable y que cierra el extremo adyacente del conjunto de recortes anteriores (51).

6. La caja, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada porque la base (10) incorpora, en la región de su pared periférica (12) de articulación de la tapa (20), un par de medios de acoplamiento (16) en donde están articulados, de manera desmontable y por deformación elástica, un par correspondiente de aletas de articulación (46) incorporadas en un borde de la bandeja (40), adyacente al eje de articulación de la tapa (20).

7. La caja, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque se monta en un cable fiador, en una posición con el eje de articulación de la tapa (20) en la horizontal, por medio de un par de ganchos de suspensión (18), sujetos de forma desmontable a la base (10).

8. La caja, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque comprende además una cuna cóncava (60) externa y fijada con capacidad de desmontarse a la pared posterior (11) de la base (10) y provista de los pares de aberturas laterales (62), opuestas de a dos, para el paso de cintas para fijar la caja a un poste.

9. La caja, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizada porque de la bandeja (40) tiene su cara posterior (41) cubierta por una película (70), de material polimérico flexible, que protege las fusiones de la fibra óptica, en tanto en la cara anterior (42) de la bandeja (40) se monta una tapa complementaria (47) que cubre parcialmente los adaptadores de salida (AS) y una región de reserva de tramos de fibra óptica derivados del divisor de fibra (SF) ("colas de chanco") y conectados a los adaptadores de salida (AS).

10. La caja, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizada porque está provista de una cinta de sellado (80) de elastómero, dispuesta entre la cara anterior (42) de la bandeja (40) y la tapa (20), cubriendo las conexiones de los conectores de los cables terminales (CT) a los respectivos adaptadores de salida (AS).

11. La caja, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizada porque la base (10) incorpora, internamente, una pestaña de bloqueo (19), deformable elásticamente desde una posición operativa, en la que bloquea la bandeja (40) en su primera posición apoyada en la base (10), a una posición no operativa, en la que se libera el desplazamiento angular de la bandeja (40) de la primera posición a la segunda posición.

12. La caja, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizada porque está provista de una traba (T) montada en una pared periférica (12) de la base (10), opuesta a aquella de la articulación de la tapa (20) a la base (10) y desplazable entre una posición abierta y una posición cerrada, en la cual traba, entre si, las paredes periféricas opuestas (12,22) de la base (10) y de la tapa (20).